



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO**INFORME LEGAL N° 1257 -2017-MINAGRI-SG/OGAJ**

Para : **JUAN JOSÉ MARCELO RISI CARBONE**
Secretario General

De : **JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA**
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividades de reforestación y autoriza a empresa peruana con participación extranjera a adquirir predios dentro de los cincuenta (50) kilómetros de frontera del Perú.

Referencia : Informe N° 165-2017-MINAGRI-SG/OGAJ
(CUT 04248-2017)
(CUT 2840-2017) ✓

Fecha : Lima, 19 DIC. 2017



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proyecto de Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividades de reforestación y autoriza a empresa peruana con participación extranjera, a adquirir predios dentro de los cincuenta (50) kilómetros de frontera del Perú, respecto del cual emitimos opinión con el documento de la referencia.

Conforme se aprecia de la documentación que se acompaña, la solicitud de la Empresa peruana con participación extranjera LXG Amazon Reforestry Investments S.A.C., para desarrollar actividades de reforestación dentro de los cincuenta (50) kilómetros de frontera del distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, en los predios con Código Catastral N° 043452 y 043404, inscritos en las Partidas N° 05007475 y 05001656, respectivamente, cuya adquisición se aprueba con la propuesta de Decreto Supremo, cuenta con la opinión favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, emitida mediante el Oficio N° 3926-CCFFA/OAN/UAM, de fecha 25 de mayo de 2017, del Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas complementada con el Oficio N° 1419-CCFFA/OAN/UAN, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

Conforme a ello, informamos a usted, que la propuesta normativa remitida por este Ministerio, ajustada en mérito a las observaciones y/o recomendaciones de los distintos sectores, ha alcanzado el **acuerdo consensuado**, requerido por la Comisión de Coordinación Viceministerial -CCV, el día de hoy martes 19 de diciembre de 2017, conforme al reporte que se acompaña.

En tal sentido, se remite, el expediente respectivo, el proyecto normativo y exposición de motivos, visados por esta Oficina General para su trámite de aprobación.

Se recomienda que luego de refrendada la propuesta por el Ministro de Agricultura y Riego, se obtenga el referendo de la Presidenta del Consejo de Ministros, y del Ministro





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Defensa, a través de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.


Se acompaña proyecto de oficio a ser remitido a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Atentamente,


CARMEN PEÑA MURILLO
Abogada CAS

Visto el informe que antecede, y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General para el trámite respectivo.




JOSE LUIS PASTOR MESTANZA
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica